



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 855 / 2012.

ZAPALLAR, 1 de Marzo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 1 de Marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Christopher Bady Torreblanca Aguirre.


DECRETO:

- 1º FINIQUITASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **CRISTOPHER Bady TORREBLANCA AGUIRRE**, Cédula Nacional de Identidad N° [] que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el **15 de Diciembre de 2011** y hasta el **29 de Febrero de 2012**, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- 2º PAGUESE y GIRESE cheque** a nombre de don **CRISTOPHER Bady TORREBLANCA AGUIRRE**, por la suma total y única de **\$ 56.642.-** (Cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos).
- 3º IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G. CONTRATOS SALVAVIDAS / FINIQUITOS / D.A. 855.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM. / OTI / RRHH / DAF / SEC / JUR / ofc.

